



Acta número: 238
Fecha: 2/mayo/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:56 Horas
Instalación: 12:03 Horas
Clausura: 12:50 Horas
Asistencia: 29 diputados
Cita próxima: 4/mayo/2018 9:30 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día dos de mayo del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien informó al Pleno, que se integran a los trabajos legislativos de esta Sexagésima Segunda Legislatura, los diputados Adrián Hernández Balboa y Marcos Rosendo Medina Filigrana, al haber concluido el período de sus licencias temporales. Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, pasara lista de asistencia. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Hilda Santos Padrón, y de los diputados Luis Alberto Campos Campos y Juan Manuel Fócil Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con tres minutos, del día dos de mayo del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integraron a los trabajos las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug, Candelaria Pérez Jiménez, y los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y José Alfonso Mollinedo Zurita.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de abril de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se reforma la fracción I, del Artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción



parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de abril del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge



Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López, Alfredo Torres Zambrano y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera



lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Diputado Manlio Beltrán Ramos, mediante el cual adjunta renuncia a su militancia partidista presentada ante el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, y en consecuencia a la fracción parlamentaria de dicho instituto político en este H. Congreso del Estado, señalando que a partir de esta fecha, se apegará a la figura de Diputado Independiente prevista dentro del marco legal que nos rige. 2.- Oficio firmado por el Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibido el 30 de abril del presente año, por medio del cual en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, adjunta Informe Anual de Labores de ese organismo, mismo que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informó de la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese poder público, del día 1º de mayo del año actual. 4.- Escrito firmado por el Ciudadano Luis Alberto González Matías, por medio del cual, presenta propuesta de reforma al Código Penal del Estado de Tabasco, en materia de negligencia médica.

Siendo las doce horas con doce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Manuel Andrade Díaz.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al Informe Anual de Labores 2017, presentado por el Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a nombre del H. Congreso del Estado de Tabasco, se le tuvo por dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Instruyendo a la Secretaría General, hiciera llegar un ejemplar del mismo, a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por el C. Luis Alberto González Matías, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Seguridad Pública y



Procuración de Justicia, para su conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. En relación con el oficio presentado por el Diputado Manlio Beltrán Ramos, mediante el cual comunica la renuncia a su militancia en el Partido Verde Ecologista México, y en consecuencia, a la fracción parlamentaria de dicho instituto político en este H. Congreso del Estado, señalando que a partir de esta fecha, se apegará a la figura de Diputado Independiente; el Diputado Presidente señaló que se procedería a realizar las declaratorias correspondientes, por lo que pidió a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara al Diputado Manlio Beltrán Ramos, como Diputado Independiente de la Sexagésima Segunda Legislatura, con los mismos derechos y obligaciones que los demás diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 14, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Se declara que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, es la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. 4 integrantes: Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha (Coordinador), Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Diputado Carlos Ordorica Cervantes y Diputada Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Se declara que la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente: Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del Partido de la Revolución Democrática. Secretario: Diputado Manuel Andrade Díaz, del Partido Revolucionario Institucional. Secretario: Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, del Partido Verde Ecologista de México. Secretaria: Diputada María Luisa Somellera Corrales, de MORENA. Secretaria: Diputada Solange María Soler Lanz, del Partido Acción Nacional. Secretario: Diputado Martín Palacios Calderón, del Partido del Trabajo. Secretario: Diputado Guillermo Torres López, del Partido Movimiento Ciudadano. Vocal: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. Vocal: Diputada Gloria Herrera, del Partido Revolucionario Institucional. Vocal: Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de MORENA. Instruyendo a la



Secretaría General, lo informe a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales y administrativos respectivos, y envíe a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Con su permiso Diputado Presidente Carlos Ordorica Cervantes. El suscrito Diputado José Atila Morales Ruíz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 28 y 33 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120, párrafo primero y segundo, 121, fracción II, 139, párrafo primero, parte in fine, y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 78, párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción I, del Artículo 103, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, teniendo como sustento, la siguiente: Exposición de motivos. Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley suprema de la Nación, dispone en el primer párrafo de su Artículo Uno: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”. El párrafo tercero señala: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”. Y el último párrafo impone lo siguiente: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las



personas”. Así también, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación a derechos humanos señala en su Artículo Uno: “Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” “Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.” “En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución.” “Las normas jurídicas relativas a estos derechos se interpretarán de conformidad con los ordenamientos antes invocados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.” Por otra parte, las fracciones I y VIII, del artículo en cita, señalan lo siguiente: “En el Estado de Tabasco: Los derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución sólo pueden ser restringidos con fundamento en una ley del Congreso del Estado. Esta respetará el contenido esencial de los derechos humanos;” “VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.” Así las cosas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley suprema de todas en nuestro país, secundada por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, protegen los derechos humanos, los cuales son inviolables, por ende, ninguna otra disposición legal está por encima de estas, salvo excepciones previamente establecidas y que no



contengan discriminación de género, raza, nacionalidad, entre otras, y para ello, todas las instituciones y niveles de gobiernos, desde luego, los poderes judiciales, ejecutivos y legislativos, nacionales y estatales, tienen la obligación de hacer respetar y hacer cumplir los derechos humanos, mismos que son transgredidos en la segunda parte de la fracción I, del Artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que a la letra reza: Artículo 103.- Para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo del Estado. Ya que este dispositivo legal limita el derecho a todo mexicano por nacimiento que no sea nativo del Estado, lo que atenta contra la dignidad humana, anulando, menoscabando los derechos y las libertades de las personas, ya que la Constitución local y la nacional, disponen que todas las personas son iguales ante la ley y que en consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley, y prohíbe en el Estado toda forma de discriminación, entre las que se encuentran las motivadas por origen étnico o nacional, tema que hoy se aborda. Segundo. De modo comparativo, es digno señalarse las disposiciones que sobre el tema contemplan la Ley Federal del Trabajo, La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como las leyes análogas de los estados de Veracruz, Puebla y Quintana Roo, en las que señalan que para ser presidente de las juntas federales, locales, y de los tribunales laborales burocráticos, entre otros requisitos, basta con ser ciudadano mexicano por nacimiento, sin aludir ser nativo del Estado de la entidad a la que se somete la Ley laboral burocrática, como a continuación se enuncian: Ley Federal del Trabajo. Título Doce. Personal Jurídico de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Artículo 630. Los presidentes de las juntas especiales y los secretarios auxiliares, deberán satisfacer los requisitos señalados en el Artículo anterior. Artículos que señalan, entre otros requisitos, la de ser mexicanos por nacimiento, sin distinción del origen de la entidad de su nacimiento. Así lo marca el artículo 628, en su fracción I, que señala: Artículo 628.- Los auxiliares deberán satisfacer los requisitos siguientes: I. Ser mexicanos, mayores de veinticinco años y estar en pleno ejercicio de sus derechos. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, señala: Artículo 121.- Para ser Magistrado del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se requiere: I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. La Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, señala: Artículo 160.- Para ser Magistrado ante el



Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y de las Salas Especiales Arbitrales, se requiere: I.- Ser mexicano en pleno goce de sus derechos civiles. La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Puebla, señala: Artículo 79. Para ser Magistrado del Tribunal se requiere: I.- Ser mexicano en pleno goce de sus derechos civiles. La Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los ayuntamientos y organismos descentralizados del Estado de Quintana Roo, señala: Artículo 129.- Para ser miembro del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se requiere: I. Ser mexicano en pleno goce de sus derechos civiles. Contrariamente, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en la segunda parte de la fracción I, del Artículo 103, contraviene lo dispuesto en derechos humanos, por la Constitución local y la Federal, en cuanto a que no debe existir discriminación, entre otras, a la nacionalidad, ya que el precepto legal en comento dispone sobre el tema lo siguiente: Artículo 103.- Para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo del Estado. Es decir, en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, como puede observarse, en la fracción I, del artículo 103, viola derechos humanos, y considerando: Primero.- Que este Poder Legislativo es un garante de los derechos humanos y de la debida aplicación de las leyes nacionales y estatales. Segundo.- Que este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para garantizar el cumplimiento de las leyes supremas, en este caso los Derechos Humanos, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reformar la fracción I, del Artículo 103, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que actualmente dispone: Artículo 103.- Para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo del Estado; II. Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y haber observado una conducta pública notoriamente buena. Suprimiendo la última parte de la fracción I, del citado artículo, dejando intocado el resto de las fracciones, para quedar como sigue: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 103.- Para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento; II. Ser mayor de



treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena; III. Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las entidades públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular. El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el Secretario de Acuerdos deberán ser Licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado José Atila Morales Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, al Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, medios de comunicación y público que nos honra con su presencia. En el Partido Verde Ecologista de México tenemos como objetivos principales, el cuidado y conservación del medio ambiente, la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, y el impulso del orden que nos permita como sociedad vivir y trabajar libremente y en paz. Así mismo, los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Verde, tenemos el firme compromiso de continuar generando legislación que nos permita defender de manera eficiente la ecología para consolidar una



sociedad solidaria, más humana, más justa, más responsable y con mayores oportunidades para el desarrollo, por lo cual, nos mantenemos en la búsqueda constante de propuestas viables con un enfoque de conservación de los recursos naturales y respeto a todas las manifestaciones de vida. En todo nuestro país, y Tabasco no es la excepción, las prácticas de maltrato y tortura a los animales son evidentes, ejemplo de ello son los videos que se publican en las redes sociales, donde algunas personas graban a los animales cuando los están torturando o ciudadanos que graban hechos de maltrato animal como una llamada de atención a la población y a las autoridades de las prácticas inhumanas a las que son sometidos. De acuerdo a datos del INEGI, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal, se estima que un millón de mascotas sufren maltrato, mala alimentación, son golpeados o abandonados, entre otros tipos de maltrato. El maltrato, el abandono, la tortura o la muerte de animales son recurrentes en nuestro país. De acuerdo con mismos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las acciones de este tipo más recurrentes hacia animales en nuestro país son violación, abuso sexual, tortura, lesiones, abandono y muerte. México tiene alrededor de 18 millones de perros de los cuales solo el 30% tiene dueño y el restante se encuentra desamparado en las calles. Del total de esta población, siete de cada diez perros son víctimas del maltrato de acuerdo con datos del Centro de Adopción y Rescate Animal. De los daños hechos, más del 50% son intencionales por parte de sus dueños u otras personas. El maltrato animal no solamente afecta a los animales, sino que tiene una estrecha relación con la violencia familiar. De acuerdo con un estudio realizado por la organización Human Society, la mayoría de las personas que maltratan animales tienen también antecedentes de agredir violentamente a un integrante de su familia. El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. Ante este contexto, en el Partido Verde Ecologista de México, estamos conscientes de esta situación y por ello buscamos generar conciencia entre las personas para hacer efectiva la protección a los animales, ello, a través del fomento de valores y la generación de empatía desde muy temprana edad hacia los animales. Es fundamental trabajar el tema de protección y bienestar animal, pero sobre todo, hacerlo con legislación, y con la promoción de valores en el hogar y dar mayor énfasis en los centros educativos; ya que el respeto de todos los animales implica hoy en día, una responsabilidad



compartida para que los animales no sean vistos como objetos de diversión y de sufrimiento. En ese sentido, la presente iniciativa de reforma tiene por objeto incorporar en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, la obligatoriedad para que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tenga, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el establecer estrategias educativas, desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar valores como el respeto, responsabilidad, empatía y la solidaridad hacia los animales. Consideramos que una educación integral debe contener el inculcar en todo momento el valor del respeto a todo animal; y hacerlo significa proveer información y generar estrategias educativas que permitan que la niñez comprenda la importancia de generar empatía hacia los animales, para a su vez, el día de mañana contar con ciudadanos respetuosos de toda manifestación de vida. Muchas gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con treinta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de



comunicación y público en general. He pedido el uso de la palabra en este tema de asuntos generales para comentar dos asuntos de los cuales me permitiré dar cuenta. El primero es que, durante estos días en el recorrido que me ha tocado realizar como candidato al Senado de la República, se me ha acercado gente para hacerme de manera reiterada ahora, un planteamiento que quiero compartir con ustedes y que ojalá que las autoridades encargadas de conocer de este tema lo puedan tomar en cuenta porque parece que sí es algo real y algo que está pasando. Fíjense que en todos los restaurantes, hoteles y establecimientos que atienden público, donde concurre público, solamente existen baños para hombres, para mujeres, pero no toman en cuenta la situación de aquellas personas, en este caso los hombres, que muchos casos son padres solteros, que cargan a sus hijos, y los llevan a estos lugares y si tienen una hija, al momento de llevarla al baño se convierte en un problema para el papá, porque no la puedes meter al baño de hombres, ni la puedes meter al baño de mujeres; las mujeres tienen menos problema porque ellas pueden meter al niño al baño de mujeres, pero es más complicado para los papás, no investigué con tiempo, porque esto apenas ayer cuando me lo dijeron tres o cuatro gentes el día de ayer, no tuve el tiempo de revisar quién sería la autoridad responsable o quien debería de tomar las medidas necesarias para garantizar lo que se llama el baño familiar; es decir, un baño en donde incluso se pueda cambiar a un bebé, y lo puede hacer tanto un hombre como una mujer, un baño en donde familiarmente pueda tener acceso tanto el papá con su niña, o la mamá con su hijo varón, a efecto de que no tengan que estar llevándolos a baños de mujeres, que también en muchas ocasiones no tienen la higiene y la limpieza, y ninguno de nosotros como papá les gusta exponer a sus hijos y llevarlo a un baño de este tipo, independientemente de que pueda yo documentarme al respecto, lo quise hacer, porque me comprometí con varios de estos padres de familia; algunos de ellos padres solteros, algunos de ellos padres muy responsables que están haciéndose cargo de sus hijas y de sus hijos, y que cumplen con llevarlos con su momento de entretención y de solas, y que lamentablemente están viviendo esta circunstancia, sobre todo por ellos, es que me comprometí a hacerlo, lo hago del conocimiento de ustedes, independientemente que lo fundamente en la próxima sesión. El otro tema es para abordar un tema que debe ocuparnos a nosotros como legisladores, porque nuestra función es servir de contrapeso al Poder Ejecutivo y por ende a quienes lo integran. Como todos sabemos, pese a que en campaña el actual titular del Ejecutivo del Estado ofreció combatir la inseguridad en el Estado, y en



la práctica lamentablemente, eso no ha ocurrido, porque los delitos se han incrementado. Tan solo en los últimos días, han sido asesinados dos niños, dos mujeres, han ocurrido asaltos a personas que realizaban fiestas en sus domicilios, múltiples robos de vehículos, la amputación de la mano a una persona, y a su vez, el secuestro, robo a transeúntes a comercios, a casa-habitación y las extorsiones no cesan. En lo que va del año han sido ejecutadas más de 60 personas y secuestradas 21, entre ellas 6 maestros según declaración de uno de los líderes del SITET, uno de los sindicatos magisteriales del Estado. La gente, compañeras y compañeros, vive atemorizada, pues a pesar de que cierran accesos a calles, fraccionamientos, colocan rejas en sus casas o negocios, los delincuentes se las arreglan para cometer delitos con la confianza de que las autoridades no les harán nada. Los tabasqueños tienen miedo. Porque perciben además, que las autoridades encargadas de la prevención del delito y la procuración de justicia, no están cumpliendo satisfactoriamente con su función. Cuando son víctimas de un delito y solicitan la intervención de la autoridad, ésta no se los brinda o si lo hace, es cuando ya no sirve de nada, porque los responsables se han dado a la fuga. Por otra parte, cuando se logra atrapar a quien cometió un delito, la mayoría de las veces es dejada en libertad porque no se integró debidamente la carpeta de investigación. Lo más grave, es que como su domicilio y demás datos personales quedan en las actuaciones que integran la carpeta de investigación, luego son objeto de represalias. Algunas personas me han comentado que cuando acuden a querrellarse o a denunciar, porque el mismo personal de la fiscalía del ministerio público, les advierten que tenga cuidado, porque quien cometió el delito puede tomar represalias en su contra y que mejor no presenten la denuncia. Todas esas cosas han originado un gran hartazgo en la sociedad, por eso ha comenzado a tomar la justicia en sus manos, cada vez son más frecuentes los linchamientos de personas que han sido sorprendidas cometiendo un delito. A la fecha, según datos de la CODEHUTAB, se tiene un registro de 37 personas linchadas por los ciudadanos. Los últimos dos linchamientos ocurrieron el pasado fin de semana y cada vez son más violentos, porque en uno de ellos quemaron vivo al presunto delincuente; en los otros han sido golpeados con diversos objetos inclusive con machetes. Y esto, amigas y amigos, demuestra el hartazgo de los ciudadanos por la ineficiencia de las autoridades. Pero nada de lo que pasa en Tabasco, parece hacer reaccionar con eficiencia a las autoridades encargadas de la prevención y procuración de justicia, pese a que es su deber por mandato constitucional y legal, pues forman parte del



Sistema Estatal de Seguridad Pública. La ineficiencia demostrada, no se debe precisamente a la falta de recursos, sino se debe a la falta de responsabilidad de los titulares, y de la falta de capacidad para implementar estrategias y medidas adecuadas para garantizar el derecho humano a la seguridad que tienen los tabasqueños. Desafortunadamente para los tabasqueños, todo lo que implementan, no funciona, los cambios de la Secretaría de Seguridad Pública, la transferencia del C4 a la Secretaría de Gobierno no ha funcionado, el Programa Integral de Seguridad Pública en sus diversas ediciones 1, 2 y 3 no ha funcionado, el que se presentó en sustitución del programa sectorial de seguridad pública no ha funcionado y de las acciones planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo no han funcionado. Tampoco ha servido el apoyo que la federación brinda al Estado, ya sea mediante la transferencia de recursos, como a través de sus distintas corporaciones, de la Marina y el Ejército, ha brindado al Gobierno del Estado, tampoco han funcionado. Tampoco ha servido la colaboración del Congreso, al autorizar en febrero de 2017, al gobierno estatal, la contratación de empréstitos por 700 millones de pesos; ni las autorizaciones otorgadas a algunos municipios para realizar acciones a favor de la seguridad pública; porque no se han usado eficiente y oportunamente esos recursos. Hay negligencia, hay falta de planeación, por ejemplo, se compraron 101 patrullas, de las cuales se dio el banderazo de salida aquí enfrente, el 27 de marzo de este año; sin embargo, a los pocos días nos enteramos que 88 de esas patrullas no se pueden usar, porque se les olvidó presupuestar y contratar el seguro, y no las vemos en ningún lado, dicen que las compraron, dicen que las entregaron, pero nadie las ha visto, han de ser invisibles como estrategia. Nada más falta que cuando ya hayan comprado el seguro, salgan a decir que ahora falta el dinero para la gasolina y para el mantenimiento y que por ello no pueden usar las patrullas, que además es cierto; todos los patrulleros le comentan a uno que les dan 35 litros de gasolina al día, qué pueden hacer con 35 litros de gasolina una patrulla, se la pasan bajo los “mangones sombreando”, se la pasan en las casetas esperando y solamente se mueven si fuera necesario sobre una cosa que le mandes desde el centro de control, pero de otra forma no se mueven porque no les alcanza la gasolina. La falta de planeación es evidente, porque si los 85 millones de pesos destinados para la compra de patrullas, no alcanzaban para comprar las 101 que se adquirieron, hubieran comprado 90 u 80 o 70, para que les alcanzara pero ya aseguradas. A los tabasqueños de nada les sirve que se hayan comprado 101 patrullas, si solo están en operación 15, porque las demás no se pueden usar por falta



de seguro. Llama la atención, que en la compra de las patrullas solo se invirtieron 85 millones de pesos, de los \$143 millones, 118 mil, 800 pesos que al autorizarse la contratación del empréstito de los 700 millones del empréstito, se estableció que utilizarían para comprar vehículos operativos y tácticos. Entonces, falta todavía gastar mucho dinero, o si ya lo gastaron, no han tenido la delicadeza de informarnos qué compraron. Ante esa situación y toda vez que conforme al Artículo 51, fracción III de la Constitución local, el titular del Poder Ejecutivo, tiene bajo su mando la corporación de seguridad pública estatal y puede disponer de la colaboración de la policía preventiva municipal, ya que incluso tienen firmados convenios, se acuerdan que hicieron mucha alharaca con eso de que tenían convenios de mando único; y también le compete, ordenar las medidas de seguridad necesarias para prevenir la comisión de delitos y conductas infractoras, según la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; nuevamente desde esta tribuna, hago un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo, para que ayude a los tabasqueños e instruya al Secretario de Seguridad Pública y a los demás secretarios y autoridades relacionados con el tema, y solicite la colaboración del Fiscal General del Estado, para que se redoblen esfuerzos y se apliquen a proporcionar y garantizar la seguridad pública que constitucional y legalmente deben proporcionarnos a los ciudadanos. A los presidentes municipales y al del Concejo Municipal de Paraíso, también los exhorto para que instruyan a los directores de seguridad pública, para que redoblen esfuerzos y se les brinde a los ciudadanos la seguridad pública que les corresponde. A todas las autoridades en la materia, les solicito también que concentren a sus elementos en prevenir la comisión de delitos y las conductas infractoras y que por lo tanto, los reintegren a sus funciones, pues como también hemos conocido por medios y redes sociales, a muchos de ellos los tienen asignados o comisionados realizando tareas diversas a las que deben ser prioritarias y para los que fueron contratados. Estamos realmente diputadas y diputados, en una situación de emergencia y se requiere todo el apoyo posible. También hago un llamado al titular del Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos de que se auditen los recursos que administran y ejercen la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, incluyendo los 700 millones del empréstito que se le autorizaron y saber si se están aplicando para el objeto que están destinados, con eficacia y eficiencia y de no ser así, se inicien los procedimientos de responsabilidad correspondientes. Es cuanto compañeros, muchas gracias.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día dos de mayo del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 9:30 horas del día 4 de mayo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.
SECRETARIA.**